



no sea convenientes tal sublevarse a los intereses de la
 hacienda pública por no ser fincas q. la admita sin ego-
 rismo o q. no haya licitadores por en corta compraciones.
 Fuera de eso más que esta nota adjunta, entre otras
 fincas se compran una lancha q. se supone proceder
 del convento de Sta. Ana cerca del mismo q. se niega
 con el agua de la fuente vieja del mismo título, ha-
 se presenten a la Subdencencia (y todo con certificación de
 esta particular) q. una y otra (se encuentran digos) para
 sacar a la venta por hallarse abandonada entre montes y q.
 se halla abandonada este convento cuya propiedad acordó con
 responsables por fincas y legítimos títulos y la fue de-
 clarada por orden de la misma Subdencencia de diez y siete
 de Setiembre del año último de q. también se acompa-
 ña certificación q. q. en servicio sin no proceda o
 en subasta, por decir ahora se opone a ella esta con-
 pración como representante de la villa. Y para orden
 en la mano q. al de oficio q. otra conviene esta
 para de un Ayuntamiento. A. W. acordados y firmados